

RESOLUCIÓN No. 04.Q.ICI. 0007

Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías según Resolución No. 91.1.6.3.0010 de 16 de septiembre de 1991, publicada en Registro Oficial de 1 de octubre de ese mismo año.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante memorando No. SC.IJ.04.101 de 24 de junio del 2004, el Intendente Jurídico recomienda que se imponga al señor **ELVERTH CORTES GOMEZ** una multa por utilizar el nombre de la compañía "**IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ELVERTH CORTES IREC CIA. LTDA.**" en forma indebida contraviniendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 92 de la Ley de Compañías.

QUE, el artículo 445 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas a las compañías cuando infringieren alguna de las leyes, reglamentos, estatutos o resoluciones de cuya vigilancia y cumplimiento está encargada la Superintendencia de Compañías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer al señor **ELVERTH CORTES GÓMEZ** la multa de ocho salarios mínimos vitales generales (32 dólares), por utilizar indebidamente el nombre de la compañía "**IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ELVERTH CORTES IREC CIA. LTDA.**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al señor **ELVERTH CORTES GÓMEZ** en forma legal en el domicilio del sancionado.

ARTÍCULO TERCERO.- Ejecutoriada esta Resolución, se procederá conforme lo disponen los artículos 8 y 9 de la Resolución No. 91.1.6.3.0010 de 16 de septiembre de 1991.

COMUNÍQUESE.- DADA Y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías en Quito, a **- 1 JUL. 2004**

Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN

 RB/FG